



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00473 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Corporación Génesis Salud IPS
Decisión	Incorpora respuesta a requerimiento

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 03 de febrero de la corriente anualidad, la apoderada judicial de la entidad demandante allega escrito en el cual hace saber que las partes han llegado a un acuerdo de pago, no obstante, el mismo no se ha finiquitado.

Acota, en atención de lo anterior, que en la fecha 10 de febrero hogaño radicará ante el Juzgado solicitud de suspensión del proceso hasta tanto la parte demandada cumpla con el pago de un abono acordado.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acab03dfabfd66b7b23e155debc5e7bdf4e1e32a55714428e2df82184abddb6f**

Documento generado en 13/02/2023 03:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>